



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 112/11

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 3261/2007 s/Plan de Estudios de la carrera INGENIERÍA FORESTAL, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar modificaciones al mapa curricular de la carrera del Visto, en función de garantizar la formación de grado.

Que se trata de una asignatura propedéutica en el primer año del plan de estudios.

Que, asimismo, es necesario establecer los contenidos mínimos de dicha materia.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CDFI N° 372/11, ha efectuado las modificaciones correspondientes.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Forestal mediante Resolución CDFI N° 372/11, la que obra agregada en el Expte. CUDAP-SJB N° 3261/2007, según el siguiente detalle:

- Incorporar la modalidad "Otros requisitos" en el SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FORESTALES, con la carga horaria y contenidos que se detallan a continuación:

- Carga horaria: treinta (30) horas distribuidas en:
 - Trayecto teórico: catorce (14) horas.
 - Trayecto práctico: dieciséis (16) horas.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

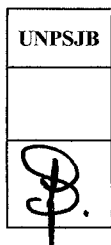
• Contenidos:

- El bosque como ecosistema estratégico para el hombre, su rol ambiental presente y futuro en un contexto de cambio climático.
- Bosque nativo y bosque cultivado: dos caras de una misma moneda.
- Importancia económica del sector forestal en el mundo, Argentina y la Región.
- Historia de las Ciencias Forestales: en el mundo, la Argentina y la Patagonia.
- Áreas del conocimiento que integran la Ingeniería Forestal.
- Salidas a campo: el bosque, laboratorio para la enseñanza de la Ingeniería Forestal.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación a fin de que tome conocimiento de las modificaciones producidas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **112/11**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA